

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, informándole que correspondió por reparto la presente demanda ejecutiva. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 23 de noviembre de 2021

La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES – FENALCO
SECCIONAL VALLE DEL CAUCA NIT. 890.303.215-7
DEMANDADO: PACIFIC CONTROL S.A.S. NIT. 900.945.559-5
RADICACIÓN: 760014003007202100836-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Presentada la demanda ejecutiva de mínima cuantía, de conformidad con los Arts. 82, 422, 430 y 431 y s.s., del Código General del Proceso, y el(los) documento(s) que presta(n) mérito ejecutivo, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago en favor de FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA contra PACIFIC CONTROL S.A.S., para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, cancele las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de \$16.041.200= m/cte., por concepto de capital contenido en el cheque No. 5266024.
 - 1.1 Por los intereses de mora liquidados a la tasa del 2% o la que resulte de la liquidación a la tasa máxima legal permitida en caso de que se sobrepase, desde el 18 de agosto de 2021, hasta el pago total de la obligación.
 - 1.2 Por la sanción comercial del 20% del capital anteriormente mencionado.
2. Por las costas.

SEGUNDO: RECONOCER a BLANCA JIMENA LÓPEZ LONDOÑO, como endosataria en procuración.

**NOTIFÍQUESE,
MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 24 de Noviembre del 2021**

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec54f81f19e201f8fec7c320401b3d971b5b7975f4e6cffcc4c2aded4e370353**

Documento generado en 23/11/2021 06:55:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>